



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

" Adquisición de Drogas Varias para Asegurados del IPS Solped 1140000405 " ; ID N° 472.735

Lugar y fecha : 25-06-2025

UOC Convocante (*): Instituto de Previsión Social

Unidad o área requirente (*): Dirección de Logística de Suministros de Salud

Funcionario o técnico responsable (*):

- 1- Lic. Quim. Aura Franco
- 2- Lic. Daisy Martínez De Suarez
- 3- Farm. Cynthia Pereira de Silva
- 4- CP Cynthia Flecha

Dependencia y cargo que desempeña (*):

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
La adquisición resulta indispensable para el normal funcionamiento de los servicios hospitalarios, ya que cada uno de estos productos cumple funciones específicas y críticas en distintos ámbitos clínicos:

Cal Sodada (Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio en gránulos)

Es de uso esencial en los sistemas de anestesia con recirculación cerrada, ampliamente utilizados en los quirófanos del hospital. Su función principal es la absorción eficiente del dióxido de carbono (CO₂) exhalado por los pacientes durante procedimientos quirúrgicos prolongados, lo que permite la reutilización segura de gases anestésicos y evita la hipercapnia.

Vaselina Sólida: De uso fundamental en el manejo y prevención de lesiones dérmicas, especialmente en pacientes neonatales, geriátricos o con incontinencia, al actuar como barrera protectora contra la humedad y agentes irritantes. También se aplica en heridas menores, quemaduras superficiales y zonas de piel reseca

-Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

N/A

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

N/A

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Firma del responsable UOC(*):



Aclaración (*):

CYNTHIA
A PIA
MARIA
PEREIRA
DE SILVA
Firmado digitalmente por CYNTHIA PIA MARIA PEREIRA DE SILVA
Fecha: 2025.07.18 15:34:48 -03'00'

CYNTHIA
BEATRIZ
FLECHA
RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por CYNTHIA BEATRIZ FLECHA RODRIGUEZ
Fecha: 2025.07.18 15:46:51 -03'00'

